

## DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día de la fecha se hacen públicas las Relaciones Definitivas de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Cocinero, convocada mediante Resolución de 25 de septiembre de 2017.

Madrid, 27 de marzo de 2019.

### LA JEFA DEL SERVICIO DE PROCESOS DE COBERTURA Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por ALICIA DÍAZ FERNÁNDEZ-CAÑAVERAL  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.03.27 10:43:16 CET  
Huella dig.: 7c0f306b88d6fa809d838388e861f47c269e4486

Fdo.: Alicia Díaz Fernández Cañaverl



**RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE COCINERO, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

De conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Resolución de 25 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, esta Gerencia, en uso de sus competencias

**RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar las relaciones definitivas por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de Electricista, Fontanero y Calefactor, con la puntuación definitiva otorgada a cada aspirante, así como la relación definitiva de excluidos (Anexo III), con indicación de la causa o motivo de exclusión, de aquellas solicitudes presentadas hasta el día 15 de octubre de 2018.

SEGUNDO: De conformidad con la base 6.1 de la Resolución de la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Hospital y en el tablón de anuncios de la Dirección de RRHH del Hospital.

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por JOSEBA BARROETA URQUIZA  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.03.26 08:40:22 CET  
Huella dig.: 4486205063ebfab8ca4e98d00da5f53db20a0147

Fdo.: Joseba A. Barroeta Urquiza.

